



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIA DEL CHACO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
01 JUN 2018	11:54/15
Nº 79-18	LET 10

ORDENANZA Nº 1683/18

Fontana, 31 de Mayo de 2018-

3078	\$	12:00
------	----	-------

VISTO:

La A/S Nº 79/18, de fecha 19 de Abril del Corriente S/ Ejecutivo Municipal Solicita autorización para dar en locación parte de inmuebles municipales con el fin único y exclusivo de regularización de la instalación y funcionamiento de los carteles publicitarios y antenas existentes, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para dar en locación parte de inmuebles municipales con el fin único y exclusivo de regularización de la instalación y funcionamiento de los carteles publicitarios y antenas existentes.

Que la locación cuya autorización se solicita se circunscribiría a dos espacios ocupados por las antenas 4 G en la localidad de Fontana, el primero de ellos ubicado en la Chacra. 43, parte de la parcela 252 con una superficie de 76,53 m2, para el cual se establece el monto de Locación en Pesos Seis Mil (\$6000); y el segundo ubicado en la Chacra 41, parte de la Mz. 29, con una superficie de 25 m2, para el cual se establece un monto de locación de Pesos Dos Mil (\$2000); mensuales y consecutivas con actualización anual en razón del incremento que pudiera tener la Valuación Fiscal informada. El plazo de locación se establece en CUATRO (4) años.

Que la misma resulta necesaria a fin de regularizar la posesión legal de la porción que vienen ocupando tales estructuras y a efectos de proseguir con la habilitación del las mismas y dar cumplimiento con la normativa municipal de cartelería, estructuras portantes y antenas en consonancia con lo requerido por la empresa PUNTO MEDIO S.A., propietaria y responsable de las mismas mediante A.S. Nº 5948 y 5950. Cabe tener presente que una vez habilitadas tales estructuras las mismas devengaran los tributos establecidos en las Ordenanzas Nº 1082/11, 1408/15 y 1523/16.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo actuación simple Nº 120/18, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 13/18 de fecha 31/05/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria Nº 13/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a DAR EN LOCACIÓN a la Empresa PUNTO MEDIO S.A, el Inmueble Municipal identificado catastralmente como Chacra. 43, parte de la parcela 252 con una superficie de 76,53 m2, por un Monto de Pesos Seis Mil (\$6000); y el Inmueble identificado catastralmente como Chacra 41, parte de la Mz. 29, con una superficie de 25 m2, por un Monto de Pesos Dos Mil (\$2000); mensuales y consecutivas con actualización anual en

Gilda Gabriela Rolon
SECRETAARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1683/18
Fontana, 31 de Mayo de 2018.-

razón del incremento que pudiera tener la Valuación Fiscal informada. Por el plazo de CUATRO (4) años; con el fin único y exclusivo de regularización de la instalación y funcionamiento de los carteles publicitarios y antenas existentes.

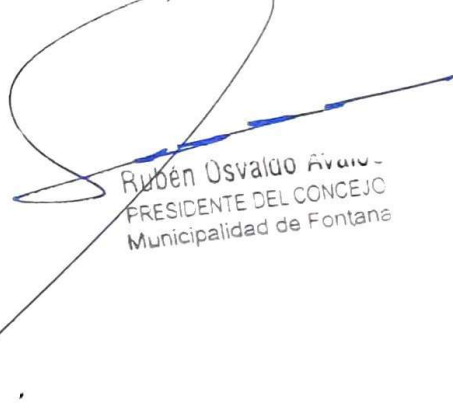
ARTICULO 2°) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 79/18, en copia pase a formar parte integrante del Presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana